

# DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA. DELEGACIÓN DE DEPORTES Y PROTECCIÓN CIVIL

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL USO DE LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DE ESTA DIPUTACIÓN, 2024.

Expte Gex: 2024/19916

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en ejercicio de la competencia que ostenta por delegación hecha por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2023, acordó en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre del año en curso, la aprobación del informe propuesta de la Jefa del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, del día 11 de octubre del año en curso, que presenta el siguiente tenor literal:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para proyectos en materia de protección civil, para el uso de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba de esta Diputación, 2024.

Con arreglo a los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero**: Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2024, se aprobó la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para proyectos en materia de protección civil, para el uso de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba de esta Diputación 2024, con un presupuesto total de 230.000,00 euros, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de la concurrencia competitiva. Convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 95, de 17 de mayo de 2024 (el extracto de la convocatoria se publico en BOP a través de la BDNS).



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba Tel.: 957 21 13 06 / 957 48 83 31 E-mail: proteccioncivil@dipucordoba.es

Pág. 1 / 11

Código seguro de verificación (CSV): A086 AD65 0FFD C1B0 C199

### 

A086AD650FFDC1B0C199



**Segundo**: Con fecha de 5 de julio de 2024 se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Anuncio con la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa (11 en la modalidad A y 3 en la modalidad B), y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria (12 en la modalidad A y 32 en la modalidad B).

En dicho anuncio se requería a estas ultimas para que en el plazo de 10 días hábiles, comprendido entre el 8 y el 19 de julio de 2024, subsanasen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener por desistidas de su petición.

En dicho plazo se reciben solicitudes de subsanación de 10 Ayuntamientos recogidos en el anuncio para la modalidad A y 30 para la modalidad B. No habiéndose recibido solicitud de subsanación de los Ayuntamientos de Benamejí y El Carpio para la modalidad A (PC24 A.0008 y PC24 A.0022 respectivamente), que en virtud de la base 10 quedan desistidas de su solicitud; y del Ayuntamiento de Espiel (PC24 B.0031) para la modalidad B, quedando en virtud de la base 10 precitada desistida de su solicitud. Asimismo, se recibe solicitud expresa de desistimiento del Ayuntamiento de La Carlota (PC24 B.0005) para la modalidad B. Y se comprueba que la solicitud del Ayuntamiento de Montalbán, una vez subsanada, no cumple con los requisitos para solicitar la subvención regulados en la base 5 de las bases de la convocatoria, (PC24 B.0016), quedando excluida por no cumplir los requisitos establecidos para recibir subvención.

**Tercero**: Con fecha 11 de septiembre de 2024, se celebra reunión de la Comisión de Valoración, cuyo acuerdo de Resolución Provisional se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial el mismo día 11 de septiembre, con el resultado de admitir en el procedimiento 21 solicitudes de la modalidad A y 32 solicitudes de la modalidad B, a las que se les otorga el importe recogido en el Anexo IV-A y IV-B de la Propuesta de Resolución Provisional de Subvención de la convocatoria, habilitando un plazo de 10 días para que los interesados puedan presentar alegaciones y reformulaciones, esto es hasta el 25 de septiembre.

**Cuarto:** En el plazo habilitado de 10 días, desde el 12 al 25 de septiembre, se reciben las renuncias de los ayuntamientos de Monturque (PC24 A.0018) y Peñarroya-Pueblonuevo (PC24 A.0005), y finalmente el escrito de aceptación del ayuntamiento de Castro del Río (PC24 A.0021).

La Comisión de Valoración celebrada, reunida con fecha 30 de septiembre de 2024, acuerda aprobar la propuesta contenida en el "Informe Técnico de valoración definitiva de la convocatoria".

**Quinto**: De conformidad con lo previsto en la Base 11 de las bases que rigen la presente Convocatoria, con fecha de 1 de octubre de 2024 se publica en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la Propuesta de Resolución Definitiva, a los efectos de que los beneficiarios comuniquen su aceptación o rechazo de la subvención, en el plazo de cinco (5) días, realizando el trámite específico de aceptación o rechazo en ambos casos. Con indicación de que en el supuesto de que el beneficiario no manifestase su aceptación en el citado plazo, se entenderá aceptada.



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba Tel.: 957 21 13 06 / 957 48 83 31 E-mail: proteccioncivil@dipucordoba.es

Pág. 2 / 11

Código seguro de verificación (CSV): A086 AD65 0FFD C1B0 C199

#### 

A086AD650FFDC1B0C199



En el plazo habilitado para el tramite de "aceptación/rechazo" manifiestan su aceptación expresa 44 de las entidades beneficiarias, produciéndose la aceptación tácita de las 7 entidades que no realizan el tramite, en virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

**Sexto**: Que este órgano instructor, informa que de la información que obran en su poder se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas. A tal efecto se ha procedido a la verificación, con fecha 7 de octubre, de la situación de expedientes de reintegro desde el aplicativo GES, así como consulta al Servicio de Hacienda, vía correo electrónico de fecha 8 de octubre, cuya respuesta, de la misma fecha, se incluye en expediente GEX de referencia para la convocatoria.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia, de la Diputación de Córdoba, publicada en BOP Nº 29 de 12 de febrero de 2020.
- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024.
- Bases de la Convocatoria publicadas en el en el Boletín Oficial de la Provincia nº.
   95, de 17 de mayo de 2024
- Supletoriamente se aplicaran las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.
- Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba (2024-2027), actualizado al ejercicio 2024, de fecha 26 de marzo de 2024.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Reglamento del Registro Electrónico General, de la oficina de asistencia en materia de registro electrónico y secretaría electrónica y del registro electrónico general de apoderamientos de la Diputación de Córdoba, publicado en BOP n.º 197 de 14 de octubre de 2020.



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba Tel.: 957 21 13 06 / 957 48 83 31 E-mail: proteccioncivil@dipucordoba.es

Pág. 3 / 11

Código seguro de verificación (CSV): A086 AD65 0FFD C1B0 C199

### 

A086AD650FFDC1B0C199



**Primero**: La propuesta objeto del presente informe es, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones, que es un acto de instrucción del procedimiento que se adecúa a la regulación prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a su Reglamento de desarrollo (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio); y a las normas que establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024.

**Segundo**: La Junta de Gobierno es el órgano competente para la aprobación de la citada convocatoria, por virtud de la delegación hecha por la Presidencia mediante decreto de fecha 12 de julio de 2023 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 12 del mismo mes y año. De conformidad con el artículo 23.2 de la LGS, la convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el diario oficial correspondiente.

**Tercero**: En aplicación del artículo 214.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo), la aprobación definitiva de resolución de la convocatoria objeto del presente informe supone un reconocimiento de obligaciones, por lo que debe ser objeto de fiscalización, de conformidad con el Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba.

**Cuarto**: De acuerdo con los antecedentes descritos y considerando los fundamentos aducidos y siempre que resultara favorable la fiscalización a la que se refiere el fundamento anterior, de conformidad con lo dispuesto en las bases 26 de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024, la base 11 de las que rigen la presente convocatoria, y en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

**Primero**: Admitir en el procedimiento las solicitudes que se relacionan, para la modalidad A, y otorgar las subvenciones previstas en el Anexo I-A de "Resolución Definitiva de Subvención de la convocatoria para la modalidad A", de modo que queda consignado un importe total de 129.212,17 €. Y, admitir las solicitudes que se relacionan, para la modalidad B, y otorgar también las subvenciones previstas en el Anexo I-B de "Resolución Definitiva de Subvención de la convocatoria para la modalidad B", de modo que queda consignado un importe de 69.346,41 €. Suponiendo un montante total otorgado en la convocatoria de 198.558,58 €, respecto a la cuantía máxima a otorgar en la convocatoria que ascendía a 230.000,00 €, existiendo por tanto un sobrante de 31.441,42 € del presupuesto total de la convocatoria.

**Segundo**: Excluir del procedimiento las solicitudes PC24 A.0008, PC24 A.0022 y PC24 B.0031 (Ayuntamientos de Benamejí, El Carpio y Espiel respectivamente) por desestimiento (por no subsanación), la solicitud PC24 B.0005 (Ayuntamiento de La Carlota)



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba Tel.: 957 21 13 06 / 957 48 83 31 E-mail: proteccioncivil@dipucordoba.es

Pág. 4 / 11

Código seguro de verificación (CSV): A086 AD65 0FFD C1B0 C199 A086AD650FFDC1B0C199



por desistimiento expreso y la solicitud PC24 B.0016 (Ayuntamiento de Montalbán) por no cumplir los requisitos para solicitar la subvención. Recogidas en Anexo II-A y Anexo II-B respectivamente, de solicitudes excluidas.

Así como estimar las renuncias de las subvenciones provisionales otorgadas por parte de los ayuntamientos de Monturque y Peñarroya-Pueblonuevo por importe de 1.887,83 € y desestimar sus solicitudes PC24 A.0018 y PC24 A.0005 respectivamente. Recogidas en Anexo II-A y Anexo II-B respectivamente, de "Solicitudes excluidas".

**Tercero**: No asignar el remanente existente en la partida presupuestaria de 31.441,42 € a ningún beneficiario ya que no quedan más solicitudes admitidas que reúnan los requisitos.

**Cuarto:** Hacer constar a las beneficiarias que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizados o por realizar hasta el 30 de junio de 2025. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 16 de las que rigen la Convocatoria.

**Quinto:** El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad y/o proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Base 5 y 16 de la presente Convocatoria.

**Sexto**: Con fecha de 1 de octubre se publicó la Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios para que en el plazo de 5 días, los solicitantes comunicaran su aceptación o rechazo; habiendo manifestado su aceptación expresa 44 de las entidades beneficiarias, sin que se haya producido ningún desistimiento ni rechazo expreso, produciéndose la aceptación tácita de las 7 entidades que no realizan el tramite, en virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria. (Los anexos Anexo I-A y Anexo I-B detallan en la ultima columna "acepta" detalle de las aceptaciones expresas o tacitas)

**Séptimo:** El órgano competente para aprobar la Resolución Definitiva es la Junta de Gobierno, por delegación de la Presidencia. La Resolución Definitiva, una vez dictada será publicada mediante anuncio en Tablón de edictos de la Sede electrónica de Diputación, y pondrá fin a la vía administrativa. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, que se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho. V.I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Firmado electrónicamente por Jefatura del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, D<sup>a</sup>. Olga Rico Verdejo, y el Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil, D. Antonio Ramón Martín Romero.



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba Tel.: 957 21 13 06 / 957 48 83 31 E-mail: proteccioncivil@dipucordoba.es

Pág. 5 / 11

Código seguro de verificación (CSV): A086 AD65 0FFD C1B0 C199

### 

A086AD650FFDC1B0C199



#### ANEXO I-A.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA MODALIDAD A.

\* Sumatorio de los criterios 1) a 7) (según se estipula en la base 15)

				DDEG!	, , ,						,			OUD	
CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU- PUESTO	SOLICI- TADO	1	2	3	4	5	6	7	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC24 A.0006	AYTO. LA GUIJARROSA	P1400041H	27683	11.900,00€	8.925,00€	11,20	15,00	15,00	0,00	15	5	5	66,20	8.925,00€	ACEPTA
PC24 A.0015	AYTO. ENCINAS REALES	P1402400D	28338	15.665,03€	10.000,00€	20,00	4,29	14,20	5,29	15	2	5	65,78	10.000,00€	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC24 A.0012	AYTO. HORNACHUELOS	P1403600H	28048	45.000,00€	10.000,00€	6,76	4,09	12,31	25,00	5	2	5	60,16	10.000,00€	ACEPTA
PC24 A.0016	AYTO. VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900I	28339	25.500,00€	10.000,00€	0,00	12,00	8,79	16,95	15	5	0	57,74	10.000,00€	ACEPTA
PC24 A.0013	AYTO. PALENCIANA	P1404800C	28173	8.300,00€	6.225,00€	17,64	11,25	14,91	0,00	5	2	5	55,80	6.225,00€	ACEPTA
PC24 A.0001	AYTO. GUADALCAZAR	P1403300E	27548	8.990,00€	6.652,60€	11,81	10,00	14,83	0,47	5	2	5	49,11	6.652,60€	ACEPTA
PC24 A.0004	AYTO. BELMEZ	P1400900E	27638	13.333,34€	10.000,00€	5,51	7,50	13,72	0,00	15	2	0	43,73	10.000,00€	ACEPTA
PC24 A.0002	AYTO. VILLAVICIOSA DE CORDOBA	P1407300A	27566	9.400,00€	7.050,00€	4,81	10,00	13,47	0,00	5	5	5	43,28	7.050,00 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC24 A.0003	AYTO. EL VISO	P1407400I	27567	3.121,80€	2.185,26€	6,41	10,00	13,98	2,37	2	2	5	41,76	2.185,26€	ACEPTA
PC24 A.0009	AYTO. VILLA DEL RIO	P1406600E	27955	10.719,12€	7.289,00€	4,10	12,50	10,16	3,32	5	2	0	37,08	7.289,00€	ACEPTA
PC24 A.0020	AYTO. ADAMUZ	P1400100B	28443	5.583,31 €	4.187,48€	5,28	8,82	12,60	0,00	2	2	5	35,70	4.187,48 €	ACEPTA
PC24 A.0019	AYTO. MORILES	P1404500I	28442	6.399,21 €	4.799,41€	2,27	3,33	12,97	0,00	15	2	0	35,57	4.799,41 €	ACEPTA



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba

Tel.: 957 48 83 31

E-mail: proteccioncivil@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV): A086 AD65 0FFD C1B0 C199

#### 

A086AD650FFDC1B0C199

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024



CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU- PUESTO	SOLICI- TADO	1	2	3	4	5	6	7	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC24 A.0023	AYTO. POZOBLANCO	P1405400A	28588	12.500,00€	9.375,00€	0,52	9,60	1,38	0,00	15	2	5	33,50	9.375,00 €	ACEPTA
PC24 A.0007	AYTO. FERNAN- NUŃEZ	P1402700G	27897	6.468,81 €	4.786,92€	4,00	9,09	7,78	0,47	2	5	5	33,34	4.786,92€	ACEPTA
PC24 A.0014	AYTO. NUEVA CARTEYA	P1404600G	28318	13.333,00€	9.999,75€	2,58	6,43	11,53	0,00	5	2	5	32,54	9.999,75€	ACEPTA
PC24 A.0017	AYTO. VILLAFRANCA DE CORDOBA	P1406700C	28359	3.050,00€	2.287,50€	3,38	10,00	11,92	0,00	0	2	5	32,30	2.287,50 €	ACEPTA
PC24 A.0010	AYTO. ALMODOVAR DEL RIO	P1400500C	27975	5.799,00€	4.349,25€	1,01	15,00	9,19	0,00	5	2	0	32,20	4.349,25 €	ACEPTA
PC24 A.0011	AYTO. BAENA	P1400700I	27976	17.950,00€	10.000,00€	1,16	7,06	0,00	9,14	5	2	5	29,36	10.000,00€	ACEPTA
PC24 A.0021	AYTO. CASTRO DEL RIO	P1401900D	28466	1.600,00€	1.100,00€	0,91	0,00	9,48	2,96	2	2	5	22,35	1.100,00€	ACEPTA

Total importe conforme a bases 129.212,17 €



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba Tel.: 957 48 83 31

E-mail: proteccioncivil@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV): A086 AD65 0FFD C1B0 C199

# 

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024



#### ANEXO I-B.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA MODALIDAD B.

\* Sumatorio de los criterios 1) a 6) (según se estipula en la base 15)

CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU- PUESTO	SOLICI- TADO	1	2	3	4	5	6	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC24 B.0015	AYTO. VILLAHARTA	P1406800A	28271	1.130,00€	847,50 €	20,00	15,00	15,00	0,00	2	5	57,00	847,50 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC24 B.0011	AYTO. VILLA DEL RIO	P1406600E	27956	2.922,99€	1.987,63€	1,86	10,80	12,77	25,00	2	0	52,43	1.987,63€	ACEPTA
PC24 B.0020	AYTO. VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900I	28341	4.861,01€	3.402,71€	0,29	10,36	12,21	17,86	5	0	45,72	3.402,71€	ACEPTA
PC24 B.0001	AYTO. EL VISO	P1407400I	27369	1.117,89€	798,18€	2,74	8,64	14,33	12,86	2	5	45,57	798,18€	ACEPTA
PC24 B.0027	AYTO. POSADAS	P1405300C	28444	1.479,12€	1.035,38€	0,71	5,98	12,64	17,86	2	5	44,19	1.035,38 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC24 B.0004	AYTO. ZUHEROS	P1407500F	27429	1.663,80 €	1.247,85€	18,05	3,05	15,00	0,00	2	5	43,10	1.247,85€	ACEPTA
PC24 B.0002	AYTO. PALENCIANA	P1404800C	27386	2.034,32€	1.525,74€	7,02	9,72	14,71	0,00	2	5	38,45	1.525,74 €	ACEPTA
PC24 B.0032	AYTO. CASTRO DEL RIO	P1401900D	28469	1.430,00€	1.000,00€	0,64	0,00	12,50	18,11	2	5	38,25	1.000,00€	ACEPTA
PC24 B.0037	AYTO. FUENTE OBEJUNA	P1402900C	28608	1.200,00€	900,00€	3,48	11,96	13,65	0,00	2	5	36,09	900,00€	ACEPTA
PC24 B.0019	AYTO. ENCINAS REALES	P1402400D	28340	4.339,85€	3.254,89€	7,92	3,70	14,42	0,00	2	5	33,04	3.254,89 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC24 B.0026	AYTO. LUCENA	P1403800D	28424	18.574,60€	12.904,49 €	0,00	5,67	0,00	19,75	2	5	32,42	12.904,49 €	ACEPTA
PC24 B.0013	AYTO. BAENA	P1400700I	27978	4.150,00€	3.000,00€	0,74	6,10	8,63	9,68	2	5	32,15	3.000,00€	ACEPTA



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba Tel.: 957 48 83 31

E-mail: proteccioncivil@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV): A086 AD65 0FFD C1B0 C199

### 

A086AD650FFDC1B0C199

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 28-10-2024

Pág. 8 / 11



CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU- PUESTO	SOLICI- TADO	1	2	3	4	5	6	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC24 B.0010	AYTO. BENAMEJI	P1401000C	27914	1.150,41 €	862,81 €	3,71	7,52	13,45	0,00	2	5	31,68	862,81 €	ACEPTA
PC24 B.0021	AYTO. VILLAFRANCA DE CORDOBA	P1406700C	28360	4.810,77 €	3.608,07€	1,58	8,64	13,49	0,00	2	5	30,71	3.608,07€	ACEPTA
PC24 B.0028	AYTO. ADAMUZ	P1400100B	28445	911,59€	683,69€	2,31	7,62	13,77	0,00	2	5	30,70	683,69€	ACEPTA
PC24 B.0033	AYTO. LUQUE	P1403900B	28539	2.933,04 €	2.199,78€	4,94	2,25	14,20	0,00	2	5	28,39	2.199,78 €	ACEPTA
PC24 B.0014	AYTO. MONTORO	P1404300D	28049	2.264,09 €	1.698,07€	1,20	7,89	11,98	0,00	2	5	28,07	1.698,07 €	ACEPTA
PC24 B.0012	AYTO. ALMODOVAR DEL RIO	P1400500C	27977	2.479,48 €	1.859,61€	0,68	12,95	12,38	0,00	2	0	28,01	1.859,61 €	ACEPTA
PC24 B.0009	AYTO. BUJALANCE	P1401200I	27831	5.162,59€	3.871,94€	0,72	3,99	12,67	0,00	5	5	27,38	3.871,94 €	ACEPTA
PC24 B.0007	AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	P1405500H	27605	4.316,68 €	3.237,51 €	1,19	11,78	7,40	0,00	2	5	27,37	3.237,51 €	ACEPTA
PC24 B.0017	AYTO. NUEVA CARTEYA	P1404600G	28319	3.815,30 €	2.861,47 €	1,28	5,55	13,33	0,00	2	5	27,16	2.861,47 €	ACEPTA
PC24 B.0036	AYTO. LA VICTORIA	P1406500G	28607	584,77€	438,58 €	2,72	7,07	14,40	0,00	2	0	26,19	438,58 €	ACEPTA
PC24 B.0034	AYTO. EL CARPIO	P1401800F	28540	1.442,80 €	1.082,10€	1,37	8,64	13,68	0,00	2	0	25,69	1.082,10 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC24 B.0006	AYTO. FUENTE PALMERA	P1403000A	27532	737,86 €	553,40 €	0,32	6,48	11,72	0,00	2	5	25,52	553,40 €	ACEPTA
PC24 B.0022	AYTO. PALMA DEL RIO	P1404900A	28361	6.173,81 €	4.630,36 €	0,18	9,87	7,87	0,00	2	5	24,92	4.630,36 €	ACEPTA



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba Tel.: 957 48 83 31

E-mail: proteccioncivil@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV): A086 AD65 0FFD C1B0 C199

# 

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024



CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU- PUESTO	SOLICI- TADO	1	2	3	4	5	6	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC24 B.0024	AYTO. DOÑA MENCIA	P1402200H	28391	1.500,01 €	1.125,01€	1,60	1,85	13,62	0,00	2	5	24,07	1.125,01 €	ACEPTA
PC24 B.0018	AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	28320	2.611,52€	1.958,64 €	1,23	4,57	10,50	0,00	2	5	23,30	1.958,64 €	ACEPTA
PC24 B.0023	AYTO. LA RAMBLA	P1405700D	28374	1.370,00 €	1.027,50€	0,40	2,59	12,56	0,00	2	5	22,55	1.027,50 €	ACEPTA
PC24 B.0008	AYTO. PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	P1405200E	27640	2.610,15€	1.957,61€	0,81	2,59	11,55	0,00	2	5	21,95	1.957,61 €	ACEPTA
PC24 B.0030	AYTO. SANTAELLA	P1406000H	28467	1.988,40 €	1.491,30€	0,81	0,00	13,57	0,00	2	5	21,38	1.491,30 €	ACEPTA
PC24 B.0029	AYTO. MORILES	P1404500I	28446	1.865,74 €	1.399,31€	1,16	2,88	13,92	0,00	2	0	19,96	1.399,31 €	ACEPTA
PC24 B.0035	AYTO. CABRA	P1401300G	28606	1.193,71 €	895,28€	0,51	1,73	8,09	0,00	2	5	17,33	895,28 €	ACEPTACIÓN TÁCITA

Total importe conforme a bases 69.346,41 €



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba Tel.: 957 48 83 31

E-mail: proteccioncivil@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV): A086 AD65 0FFD C1B0 C199

# 

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024



#### ANEXO II-A.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA. MODALIDAD A.

(art. 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y base 10 de las que rigen la convocatoria)

CODIGO	TITULAR	GEX	PRESUPUESTO	SOLICITADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PC24 A.0008	AYTO. BENAMEJI	27913	1.853,05€	1.389,79 €	Desistida por no subsanar
PC24 A.0022	AYTO. EL CARPIO	28538	754,69€	566,02 €	Desistida por no subsanar

CODIGO	TITULAR	GEX	PRESUPUESTO	SOLICITADO	RENUNCIA EXPRESA
PC24 A.0018	AYTO. MONTURQUE	28438	8.000,00 €	6.000,00€	Renuncia expresa mediante escrito de fecha 23/09/2024 Registro DIP/RT/E/2024/60880
PC24 A.0005	AYTO. PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	27639	4.214,26 €	3.160,69 €	Renuncia expresa mediante escrito de fecha 25/09/2024 Registro DIP/RT/E/2024/61679

#### ANEXO II-B.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA. MODALIDAD B.

(art. 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y base 10 de las que rigen la convocatoria)

CODIGO	TITULAR	GEX	PRESUPUESTO	SOLICITADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PC24 B.0003	AYTO. ZUHEROS	27428	1.663,80 €	1.247,85 €	Excluida duplicada
PC24 B.0005	AYTO. LA CARLOTA	27430	1.928,50 €	1.446,38 €	Desistida
PC24 B.0016	AYTO. MONTALBAN	28293	4.992,22 €	3.744,16€	Excluida por no cumplir requisitos
PC24 B.0025	AYTO. DOÑA MENCIA	28392	1.565,74 €	1.174,31 €	Excluida duplicada
PC24 B.0031	AYTO. ESPIEL	28468	6.500,00 €	4.500,00€	Desistida por no subsanar



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba Tel.: 957 21 13 06 / 957 48 83 31

E-mail: proteccioncivil@dipucordoba.es Pág.

Pág. 11 / 11

Código seguro de verificación (CSV): A086 AD65 0FFD C1B0 C199

### 

A086AD650FFDC1B0C199

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024